MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 28 de mayo de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 28 de mayo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 19 de mayo de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar la compra de dos licencias de programas de Adobe dirigido a gobiernos.
4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para el reajuste de los años del contrato del servicio para la puesta en marcha de un sistema de información geográfica.
5. La propuesta para conceder el contrato de obras: "Conectando historias y ciudad: itinerario accesible y sostenible en calles Santa Lucía, San Juan y López Puigcerver".
6. Poner una multa a la empresa BENITO URBAN por con cumplir con las condiciones del contrato.
7. La propuesta para conceder el contrato de servicio de instalación, conservación, puesta en marcha y desmontaje del alumbrado para la feria 2026.
8. La propuesta para aprobar las normas de las ayudas complementarias para el material escolar del curso 2026-2027.
9. Asuntos varios.
   - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
   - B) Propuesta para adjudicar el contrato de alquiler de maquinaria y compra de materiales y herramientas para poner en marcha la Escuela de Aprendizaje Laboral "Barraeca V".
   - C) Propuesta para el nombramiento del Director General de Urbanismo
   - D) Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación de la Prensa de Mérida
   - E) Propuesta para la aprobación del convenio a través del cual la Fundación SGAE recibirá una ayuda para la celebración de la Gala número 29 de entrega de los Premios MAX de las Artes Escénicas 2026
10. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA

Secretaría General

El 26 de mayo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 19 de mayo de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local
del día 19 de mayo de 2026,
es decir, los documentos que incluyen
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Junta de Gobierno ha informado,
de que ha no se ha ninguna recomendación,
se ha aprobado de forma definitiva la cantidad
de la ordenanza municipal
que incluye las normas y reglas
sobre el servicio de autotaxi.

Volver al índice

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para comprar los equipos de dos licencias de programas de Adobe
dirigido a gobierno.

La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de la personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para poder comprar los dos licencias
Creative Cloud for teams All Apps Sistema Multi European Language Subscription.

Estas licencias son de programas informáticos de Adobe,
dirigidos a grupos de trabajo,
para permitir compartir archivos,
el acceso a más de 20 aplicaciones profesionales,
y se puede usar en varios idiomas.

Además, Adobe ofrece un descuento en estas licencias
a las administraciones públicas y organismos públicos.

El procedimiento para contratar este servicio
comenzó el 14 de mayo de 2026.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2027 y 2028
un total de 6 mil euros.
3 mil cada año.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal,
para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos
y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto de 6 mil euros en total.
  - El 1 de enero de cada año,
    el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
    el dinero necesario para pagar este servicio.
  - Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
    en los Presupuestos Municipales de 2027 y 2028.
  - Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  - Si no hay suficiente dinero para ello,
    se buscará otra solución.
  - El contrato sólo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
  - Y informar de este acuerdo
    a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación
    para que realicen todas los trámites necesarios.

Volver al índice

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para el equipo de los años del contrato del servicio
para la puesta en marcha de un sistema de información geográfica.

La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de la personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para el equipo de los años del contrato del servicio
para la puesta en marcha de un sistema de información geográfica.

El procedimiento para ejecutar la duración del contrato
comenzó el 15 de mayo de 2026.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2029
un total de 8 mil 844 euros y 7 céntimos.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal,
para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos
y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto de 8 mil 844 euros y 7 céntimos.
  - El 1 de enero de cada año,
    el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
    el dinero necesario para pagar este servicio.
  - Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
    en los Presupuestos Municipales de 2029.
  - Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  - Si no hay suficiente dinero para ello,
    se buscará otra solución.
  - El contrato sólo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
  - Y informar de este acuerdo
    a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación
    para que realicen todas los trámites necesarios.

Volver al índice

5. Se propuesta para conceder el contrato de obras:
"Conectando hotelera y ciudad.
Itinerario accesible y sostenible
en calles Santa Lucía, San Juan y Lopez Plagaimar".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala de Urbanismo,
para contratar las obras necesarias
para preparar un recorrido accesible y respetuoso con el medio ambiente
en las calles Santa Lucía, San Juan y Lopez Plagaimar,
que conectará hotelera y ciudad.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento prepará el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ella publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Cuidlaria
- Actuaciones para el medio ambiente y vural de Extremadura
- Eulen
- IMESAPI

Una vez revisada toda la documentación,
el 14 de abril de 2026 se seleccionó a la empresa CUIDLAMA
por cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato,
ya que ha obtenido la mejor puntuación
Se aprueba el contrato
por 1 millón 37 mil 300 euros y 74 céntimos
más 222 mil 34 euros y 23 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a CUIDLAMA.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización de contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones, Hacienda
  y a la Sección de Gestión Tributaria
  para que hagan los trámites necesarios.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que
la Administración Pública puede seleccionar a las empresas con los que hacer un contrato. Para hacerlo, tienen que preparar la propuesta hasta los detalles, y después, si es adecuado, pedir que sea una empresa quien lo haga.
Tienen que preparar

MERIDA
Secretaría General

El 28 de mayo de 2026
la Junta de Gobierno Local ha habilado sobre los siguientes temas:

9. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada
por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica.
la señora Yáñez Quiles.
Informa de la sentencia
del Tribunal de Instancia, Sección de la Contencioso Administrativo,
Plaza número 2 de Mérida.
sobre la reclamación presentada
por FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
sobre responsabilidad patrimonial.

Los empresa presentó una reclamación contra el Ayuntamiento de Mérida.
Reclamaba que un local que tenía daugando
había sufrido daños por culpa del Ayuntamiento
y que tenía que recibir una indemnización.
es decir, dinero para compensar el daño sufrido.

El 25 de febrero de 2025 el Ayuntamiento decidió rechazar la reclamación.
pues no consideraban que debía pagar nada.
pues no era culpable de nada.

Como la empresa no está de acuerdo.
pone una reclamación en los tribunales.

El Tribunal si considera que está demostrado
la relación entre los accidnes del Ayuntamiento
y los daños.

Considera que está demostrado que:
- Había una tubería municipal en mal estado.
- No se habían realizado las reparaciones necesarias
  en determinadas **instalaciones de saneamiento**
  dañadas por las obras municipales.
- Por eso razón se descargó lo **acumulado**.
- Y eso provocó los daños en el local.

El 7 de mayo de 2026,
se estableció la sentencia que daba la razón al ocurrente.
Por eso el Tribunal anulaba la decisión del Ayuntamiento de 25 de febrero de 2025.
Reconocía al Ayuntamiento como responsable de los daños.
Condenaba al Ayuntamiento
a pagar al reclamante mil 961 euros,
más los **intereses legales**.
Los intereses se calculan desde el momento
en el que la empresa presentó la primera reclamación al Ayuntamiento,
hasta el día en que reciba el pago de todo el dinero.

El Tribunal también condena al Ayuntamiento
a pagar las gastos del proceso judicial.

Esta sentencia es definitiva,
así que no se puede recurrar.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Darse por informados de la sentencia (decisión del Juez).
- Que se cumpla la condena.
- Encargar a la Delegación de la Asesoría Jurídica Municipal
  que realice todos los trámites necesarios.

Instalaciones de saneamiento:
Conjunto de tuberías, desagües y arquetas que recogen y evacuan las aguas residuales y de lluvia de una ciudad y las extienda hasta la red de alcantarillado exterior.

Acumulado:
Trámo de tubería que conecta la red principal de desagüe de un edificio o vivienda con las instalaciones generales de la red pública de alcantarillado.

Interés legal:
Dinero que has que pagar para compensar a una persona por el retraso en el pago de una deuda.

Volver al índice

B) Propuesta para adjudicar el contrato
de alquiler de maquinaria
y compra de materiales y herramientas
para poner en marcha la Escuela de Aprendizaje Laboral
"Barraca V".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta de la Concejala Delegada de Formación
para contratar el alquiler de maquinaria
y la compra de materiales e herramientas
para poner en marcha la Escuela de Aprendizaje Laboral "Barraca V".

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento prepará el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato.
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello pública y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato,
dividido en 8 lotes,
junto con los documentos técnicos del mismo.
Presentaron ofertas las siguientes empresas
a los siguientes lotes:
BM TEVISA: Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
BADACOLOR: Lote 2 y 7
EUROTEK: Lote 7
MADERAS LEÓN: Lote 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
DECORACIONES VALADÉS: Lote 2 y 7
ALMACENES DE MATERIALES MERIDA2: Lote 1 y 6
ELECTRO MERCAHITE EXTREMADURA: Lote 1, 2, 3, 5 y 8
ELECTROFL OESTE DISTRIBUCIÓN: Lote 8

Una vez revisada toda la documentación,
se excluye a ELECTRO MERCAHITE EXTREMADURA
por no presentar de forma adecuada su oferta
ni cumplir las condiciones exigidas.

El 7 de mayo de 2026
se seleccionó a las siguientes empresas
para los siguientes lotes
y por las siguientes cantidades.
Resultan elegidas por cumplir con las condiciones exigidas
y ser la que mayor puntuación consiguen.

LOTE	LICITADOR	IMPORTE
1	ALMACENES DE MATERIALES MERIDA2	9 948 600 euros y 730 céntimos
2	BADACOLOR	348 870 euros y 33 céntimos
3	BM TEVISA	380 euros y 80 céntimos
4	BM TEVISA	408 euros y 98 céntimos
5	MADERAS LEÓN	12 948 960 euros y 81 céntimos
6	MADERAS LEÓN	13 948 600 euros y 730 céntimos
7	BADACOLOR	8 948 560 euros y 30 céntimos
8	MADERAS LEÓN	9 948 966 euros y 68 céntimos

El lote 7 se adjudicó a otra empresa,
pero como no presentó la documentación exigida
al final se adjudicó el contrato a BADACOLOR.
tal y como aparece en la tabla.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el procedimiento de contratación
  y adjudicar el contrato a las empresas que aparecen en la tabla.
- Aprobar el gasto, que en total son 34 948 35 euros y 47 céntimos (IVA INCLUIDO).
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a las empresas adjudicatarias y al resto de licitadores.
- Pedir a las empresas adjudicatarias que firmen el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  la realización de los trámites necesarios.
- Informar también a la Delegación de Hacienda, Turismo
  y a la sección de Gestión Tributaria.

Volver al índice

C) Propuesta para el nombramiento del Director General de Urbanismo

El Concejal Delegado de Recursos Humanos,
el señor Julio César Fúster Flores,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el nombramiento de Don Rafael Romero-Camacho Galván
como Director General de Urbanismo.

Este puesto se ha quedado libre
y es necesario ocuparlo
para que el Servicio de Urbanismo
funcione de forma correcta y coordinada.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema
deciden:
- Nombrar a Don Rafael Romero-Camacho Galván,
  abogado asesor y funcionario de carrera de este Ayuntamiento,
  como Director General de Urbanismo.
- Este nombramiento cumple
  con todas las normas relacionadas con este tema.
- Don Rafael ocupará su cargo,
  cuando lo decida el alcalde de Mérida,
  pero los efectos administrativos y económicos
  se aplicarán desde el 1 de junio de 2026.

Volver al índice

D) Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración
entre el Ayuntamiento de Mérida y la Asociación de la Prensa de Mérida

El Concejal Delegado de la Portavocía del Gobierno Municipal,
Don Julio César Fúster Flores,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación de la Prensa de Mérida.
para colaborar en la organización y desarrollo
de actividades formativas, informativas y culturales
relacionadas con la comunicación y el periodismo.

El 28 de mayo de 2026 se redactó el convenio.

El convenio explica que:
- El Ayuntamiento cederá los espacios municipales necesarios
  para las actividades
  y dará su apoyo y los recursos que pueda.
- La Asociación colaborará con el Ayuntamiento
  en las actividades relacionadas con la comunicación y el periodismo.
  Por ejemplo, podrá participar como jurado en certámenes,
  también en actos públicos relacionados con este tema,
  podrá organizar actividades formativas,...

En general,
el convenio explica que ninguna de las dos partes
tendrá que poner dinero.
Aunque si para alguna actividad es necesario,
deberán ponerse de acuerdo para ello.

El convenio tendrá una validez de un año desde que se firme.
Se podrá ampliar su validez año a año,
a no ser que como mínimo 2 meses antes de que finalice
alguna de las partes solicite que no se amplíe más.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:
- Aprobar el convenio.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Encargar a la Delegación de Portavocía del Gobierno Municipal
  que haga los trámites necesarios
  y que se encargue del seguimiento del cumplimiento del convenio.
- Informar sobre esto a la Asociación de Prensa de Mérida
  y a la Secretaría General.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos personas o más entidades para un objetivo determinado.

Volver al índice

E) Propuesta para la aprobación del convenio
a través del cual la Fundación SGAE recibirá una ayuda
para la celebración de la Gala de entrega de los Premios MAX
de las Artes Escénicas 2026

El Concejal Delegado de Cultura,
Don Antonio Luis Vélez Saavedra,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio**
a través del cual la Fundación SGAE
recibirá una ayuda de 150 mil euros
para la celebración número 26
de la Gala de entrega de los Premios Max de las Artes Escénicas.

Esta Gala se celebrará el 1 de junio de 2026
en el Teatro Romano de Mérida.

El 6 de mayo de 2026 la Fundación SGAE,
es decir, la Fundación de la Sociedad General de Autores y Editores,
presentó una solicitud al Ayuntamiento de Mérida,
para pedir su colaboración económica
para organizar la Gala.

La Fundación SGAE es una organización benéfica
que hace actividades a favor de los autores
de obras musicales, teatrales, audiovisuales,...
Entre sus objetivos está la formación de autores
y ayudarlos a la creación, edición, producción y difusión de sus obras.

La Fundación es la responsable de la organización y difusión
de la Gala de los Premios Max.
Este evento que no se hace siempre en el mismo lugar
y es muy conocido en el sector cultural y entre los medios de comunicación.

El Ayuntamiento ha decidido colaborar en la organización de la Gala.
que esta vez se celebra en el Teatro Romano.
Está ayudará a dar a conocer a Mérida
como una ciudad de cultura y teatro.

La Directora de Promoción Turística y Cultural,
la Asesoría Jurídica Municipal
y la Intervención General
han dado su aprobación.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
deciden:
- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda de 150 mil euros a la Fundación.
- Autorizar al Alcalde para la firma del convenio.
- Encargar a la Delegación de Cultura que haga los trámites necesarios.
- Informar a la Fundación y a la Delegación de Hacienda.

Convenio:
Decisión tomada entre dos personas o más entidades para un objetivo determinado.

Volver al índice

10. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osorio,
dio por terminada la reunión a las 13 horas y 1 minuto de la mañana.

Volver al índice